

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 11867 y sus modificaciones, por intermedio del presente se hace saber a todos los efectos legales la transferencia del Fondo de Comercio del negocio consistente en una estación de servicio, venta de combustibles líquidos y GNC, locutorio y minimercado, sito en la calle Ovidio Lagos Nro. 6301 de la ciudad de Rosario, celebrado entre la sociedad "GNC Rosario Circunvalación S.R.L.", como vendedora; y la sociedad "Operadora de Combustibles Rosario S.A.", como compradora. A los efectos previstos en el Art. 4 (oposición de acreedores afectados por la Transferencia) se fija como domicilio el de los Contadores Guillermo Eduardo Biasoli y Juan Carlos Uboldi, sito en Almafuerde 240 de San Nicolás. Datos de la parte vendedora: "GNC ROSARIO CIRCUNVALACION S.R.L.", inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Bajo la matrícula 56259 - Legajo 1/104.871, de fecha 21/7/2000, CUIT 30-70727402-2, domiciliada en la calle Luis Viale Nro. 441 de la ciudad de San Nicolás. Datos de la parte compradora: "Operadora de Combustibles Rosario S.A.", inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Nro. 71.350, en fecha 08/09/2011, de CUIT 30-71200883-7, con domicilio en calle Ovidio Lagos Nro. 6301 de Rosario, como compradora.

§ 325 181664 Oct. 19 Oct. 25

---